

LIMNETICA – GOBERNANZA EDITORIAL

1. Introducción

La misión de *Limnetica* es promover la excelencia científica en limnología, el rigor metodológico y la difusión de investigaciones de alta calidad, al tiempo que fomenta un proceso editorial inclusivo y transparente al servicio de la comunidad científica.

1.1. Propósito de este documento

El presente documento define la estructura editorial de *Limnetica* y establece las funciones, responsabilidades y competencias de las personas y los órganos que participan en el proceso editorial. Asimismo, recoge los principios que rigen la selección, el nombramiento y la duración del mandato de las personas del equipo editorial.

Los objetivos de este documento son:

- Garantizar la claridad y la transparencia en la gestión editorial.
- Fomentar la coherencia y la equidad en la toma de decisiones editoriales.
- Garantizar la independencia y la integridad del proceso de revisión por pares.

1.2. Principios generales

La política editorial de *Limnetica* se basa en los siguientes principios:

- **Integridad científica:** Las decisiones editoriales se basan exclusivamente en el mérito científico, la originalidad, la relevancia y la solidez metodológica.
- **Independencia editorial:** Los/as Editores/as actúan con independencia de los/as autores/as, las instituciones, los/as patrocinadores/as y las presiones externas.
- **Transparencia y responsabilidad:** Las funciones, responsabilidades y procedimientos editoriales están claramente definidos y a disposición del público.
- **Eficiencia y equidad:** Los manuscritos se tramitan con rapidez, garantizando la igualdad de trato para todos los envíos recibidos.
- **Normas éticas:** Todas las actividades editoriales se ajustan a las normas de ética editorial reconocidas internacionalmente, incluida la gestión de los conflictos de intereses.

El presente documento sirve de marco de referencia para el funcionamiento de la revista y podrá revisarse periódicamente para reflejar la evolución de las mejores prácticas en el ámbito de la publicación académica.

2. Estructura editorial de la revista

2.1. Descripción general de la estructura editorial

El Consejo Editorial de *Limnetica* está compuesto por los siguientes cargos principales:

- **Editor/a (es/as) Jefe/a**
- **Editores/as Asociados/as**
- **Oficina editorial**

Además de estos puestos fijos, la revista podrá nombrar **Editores/as Invitados/as** para números temáticos o colecciones concretas, según las condiciones definidas en este documento.

En etapas anteriores del desarrollo de la revista, *Limnetica* también se benefició de la orientación de un **Comité Editorial**, compuesto por limnólogos/as de reconocido prestigio cuya experiencia y contribuciones a lo largo de los años resultaron fundamentales para la consolidación de la revista. Como parte de la evolución hacia una estructura editorial más ágil y operativa, por la presente se disuelve dicho comité, y sus funciones consultivas se integran en el marco actual del Consejo Editorial.

2.2. Funciones dentro del Consejo Editorial

El Consejo Editorial funciona como un órgano coordinado en el que cada cargo tiene responsabilidades específicas y complementarias.

- Los/as **Editores/as Jefe/a** asumen la dirección científica general y son responsables de la orientación estratégica, la política y las decisiones editoriales definitivas de la revista.
- Los/as **Editores/as Asociados/as** prestan apoyo a los/as Editores/as Jefe/a gestionando el proceso de revisión por pares de los manuscritos enviados que se enmarcan en sus áreas de especialización y formulando recomendaciones editoriales.
- La **Oficina Editorial** proporciona apoyo administrativo, técnico y de comunicación para garantizar el buen funcionamiento del proceso editorial y el cumplimiento de los procedimientos de la revista.

Se espera que todas las personas integrantes del Consejo Editorial actúen de conformidad con los principios rectores establecidos en la sección 1, especialmente en lo que respecta a la integridad científica, la independencia editorial, la confidencialidad y las normas éticas.

2.3. Toma de decisiones y rendición de cuentas

La toma de decisiones editoriales en *Limnetica* sigue una jerarquía de responsabilidades clara. La responsabilidad final sobre las decisiones editoriales recae en los/as Editores/as Jefe/a, quienes pueden delegar tareas concretas a los/as Editores/as Asociados/as y, cuando proceda, a los/as Editores/as Invitados/as.

La Oficina Editorial es responsable de la correcta aplicación de los procedimientos

editoriales y de apoyar al Consejo Editorial en el desempeño de sus funciones.

3. Editores/as jefe/a

3.1. Función y Mandato

Los/as Editores/as Jefe/a ostentan la máxima autoridad editorial en *Limnetica* y son responsables de velar por la calidad científica, la integridad y la reputación de la revista. Ejercen el liderazgo académico, definen la política editorial y garantizan que el proceso editorial se desarrolle de conformidad con los principios establecidos en el presente documento de gobernanza.

Limnetica puede estar dirigida por uno/a o varios/as Editores/as jefe/a. Cuando se nombra a más de una persona para ejercer la jefatura editorial, estas actúan de forma conjunta y comparten la responsabilidad de las decisiones editoriales, la orientación estratégica y la supervisión del Consejo Editorial. En el momento de la adopción del presente documento, *Limnetica* está dirigida por un Editor Jefe y una Editora Jefa, que ejercen conjuntamente las responsabilidades descritas anteriormente.

3.2. Responsabilidades principales

Las personas que ejercen la jefatura editorial tienen atribuidas las siguientes funciones fundamentales:

- 1. Evaluación editorial inicial**

Realización de una evaluación inicial de todos los manuscritos enviados para determinar su idoneidad para la revisión por pares, basándose en el ámbito temático, la relevancia científica, la originalidad y el cumplimiento de las normas de la revista. Esto incluye la decisión de rechazar un manuscrito sin revisión o de asignarlo a un/a Editor/a Asociado/a para que se someta a una revisión completa por pares.

- 2. Decisión editorial definitiva**

Revisión de los resultados del proceso de revisión por pares y las recomendaciones formuladas por los/as Editores/as Asociados/as, y tomar la decisión definitiva sobre la aceptación, revisión o rechazo de los manuscritos.

- 3. Orientación estratégica**

Definición y revisión periódica de la orientación estratégica de la revista, incluyendo su ámbito científico, las políticas editoriales, las normas éticas y su posicionamiento en el panorama editorial internacional.

- 4. Liderazgo y coordinación**

Ejercer el liderazgo del Consejo Editorial, coordinar el trabajo de los/as Editores/as Asociados/as y de la Oficina Editorial, y fomentar un entorno editorial colaborativo, profesional y eficiente.

- 5. Promoción y representación de la revista**

Representar a *Limnetica* ante la comunidad científica nacional e internacional, promover la misión y los estándares de la revista, y contribuir a su visibilidad, reputación e impacto científico.

3.3. Autoridad y delegación

Los/as Editores/as Jefe/a pueden delegar tareas editoriales específicas en los/as Editores/as Adjuntos/as y, cuando proceda, en los/as Editores/as Invitados/as, sin dejar de asumir la responsabilidad última de las decisiones editoriales. La delegación no exime a los/as Editores/as Jefe/a de su responsabilidad respecto a la integridad y la coherencia del proceso editorial.

En caso de [conflicto de intereses](#), la persona o las personas que ejerzan la jefatura editorial deberán abstenerse de gestionar el manuscrito en cuestión, y se adoptarán las medidas alternativas oportunas en el seno del Consejo Editorial.

4. Editores/as Asociados/as

4.1. Función y cargo dentro del comité editorial

Los/as Editores/as Asociados/as son personas clave del Consejo Editorial y desempeñan un papel fundamental en la gestión del proceso de revisión por pares. Trabajan bajo la supervisión de los/as Editores/as Jefe/a y se encargan de la evaluación científica de los manuscritos dentro de sus áreas de especialización.

Los/as Editores/as Asociados/as actúan como garantes de la calidad, el rigor y la imparcialidad en el proceso de revisión, y constituyen un vínculo esencial entre los/as autores/as, los/as revisores/as y los/as Editores/as Jefe/a. Se espera que cumplan estrictamente las políticas de la revista, las normas éticas, los requisitos de confidencialidad y las políticas sobre conflictos de intereses.

4.2. Responsabilidades principales

Las responsabilidades de los/as Editores/as Asociados/as incluyen lo siguiente:

1. **Evaluación científica inicial**

Realizar una evaluación inicial de los manuscritos asignados por la jefatura editorial para valorar su solidez científica, originalidad, relevancia e idoneidad para la revisión por pares dentro del ámbito de la revista.

2. **Gestión del proceso de revisión por pares**

Seleccionar e invitar a personas revisoras independientes y cualificadas; supervisar el proceso de revisión; garantizar que las respuestas se envíen a tiempo; y evaluar la calidad y la pertinencia de los informes recibidos.

3. **Evaluación editorial y recomendación**

Basándose en los informes de los revisores/as y en su propio criterio científico, realizar una evaluación editorial fundamentada del manuscrito, que incluya una recomendación sobre su aceptación, revisión o rechazo. Los/as Editores/as Asociados ofrecerán orientación clara y constructiva a los/as autores/as y remitirán sus recomendaciones a la jefatura editorial para que tome la decisión final.

4. Apoyo al Editor, a la Editora o Editores/as

Colaborar con las personas que ejercen la jefatura editorial en el mantenimiento de los estándares editoriales, la resolución de casos complejos o controvertidos y contribuir a la aplicación coherente de las políticas editoriales cuando así se solicite.

5. Promoción y representación de la revista

Promover activamente *Limnetica* entre la comunidad científica, fomentar la presentación de artículos de alta calidad y contribuir a la visibilidad, la reputación y el prestigio científico de la revista.

5. Oficina Editorial

5.1. Papel y función

La Oficina Editorial constituye la columna vertebral administrativa, técnica y operativa de *Limnetica*. Presta apoyo a los/as Editores/as Jefe/a y a los/as Editores/as Asociados/as garantizando que los procedimientos editoriales se apliquen de forma eficiente, coherente y de acuerdo con las normas y políticas de la revista.

La Oficina Editorial no participa en la evaluación científica ni en la toma de decisiones editoriales. Su función consiste en facilitar el proceso editorial y garantizar una interacción fluida entre autores/as, revisores/as y editores/as.

5.2. Responsabilidades principales

Las responsabilidades de la Oficina Editorial incluyen, entre otras, las siguientes funciones:

1. Control de calidad y comprobaciones de cumplimiento

Realizar comprobaciones iniciales y posteriores a la revisión de los manuscritos enviados para garantizar el cumplimiento de los requisitos formales de la revista, incluyendo el formato, la integridad de los metadatos y el cumplimiento de las directrices de envío. Esto incluye el uso de herramientas de detección de plagio y similitudes, así como la verificación de las declaraciones éticas y la documentación requerida.

2. Gestión del flujo de trabajo editorial

Gestionar el avance técnico de los manuscritos a través del sistema editorial, coordinar las comunicaciones entre los/as Editores/as Jefe/a, los/as Editores/as Asociados/as, los/as revisores/as y los/as autores/as, y supervisar los plazos para garantizar un proceso de revisión por pares eficiente y transparente.

3. Comunicación y apoyo

Actuar como punto de contacto principal para autores/as y revisores/as en cuestiones procedimentales y técnicas; proporcionar orientación sobre los requisitos de envío; y apoyar al equipo editorial en la resolución de cuestiones administrativas o logísticas.

4. Difusión y visibilidad de la revista

Apoyar la difusión del contenido publicado por *Limnetica* mediante el mantenimiento de la página web de la revista y, cuando proceda, su presencia en las redes sociales y otros canales de comunicación, en coordinación con los/as

Editores/as Jefe/a. La Oficina Editorial también se encarga de la maquetación, la publicación y la difusión de los artículos.

5.3. Rendición de cuentas y coordinación

La Oficina Editorial opera bajo la dirección de los/as Editores/as Jefe y es responsable de la aplicación correcta y oportuna de los procedimientos editoriales. Trabaja en estrecha colaboración con todas las personas del Consejo Editorial para garantizar la coherencia, la confidencialidad y el cumplimiento de las normas éticas y profesionales.

El alcance y la organización de la Oficina Editorial pueden evolucionar con el tiempo en respuesta a los cambios en el volumen de envíos, las prácticas de publicación o las prioridades estratégicas de la revista.

6. Editores/as Invitados/as

6.1. Función y ámbito de aplicación

Los/as Editores/as Invitados/as pueden ser nombrados/as con carácter temporal para supervisar iniciativas editoriales específicas, como números especiales, colecciones temáticas u otros proyectos claramente definidos que se ajusten al ámbito y los objetivos de *Limnetica*. Su nombramiento responde a la necesidad de contar con conocimientos especializados o con un liderazgo editorial específico en relación con un tema concreto.

Las personas que ejercen la edición invitada no forman parte permanente del Consejo Editorial y no participan en la gestión general ni en la dirección estratégica de la revista. Su función se limita al ámbito y la duración del proyecto editorial para el que han sido designados.

Los/as Editores/as Invitados/as deben cumplir las mismas normas de confidencialidad, imparcialidad y gestión de conflictos de intereses que quienes integran de forma permanente el Consejo Editorial.

6.2. Responsabilidades

Bajo la supervisión de las personas que ejercen la jefatura editorial, los/as Editores/as Invitados/as podrán encargarse de:

- Realizar una evaluación inicial de los manuscritos enviados al número especial o a la colección temática.
- Gestionar el proceso de revisión por pares de dichos manuscritos, incluida la selección de los/as revisores/as y la evaluación de los informes recibidos.
- Formular recomendaciones editoriales a los/as autores/as y a los/as Editores/as Jefe/a basándose en el resultado del proceso de revisión por pares.
- Garantizar que los manuscritos gestionados bajo su responsabilidad cumplan con los estándares científicos, éticos y de calidad de *Limnetica*.

Los/as Editores/as Invitados/as no podrán tomar decisiones definitivas sobre la

aceptación o el rechazo de los manuscritos. La autoridad editorial definitiva recae en los/las Editores/as Jefe/a.

7. Procedimientos de selección y nombramiento

7.1. Principios Generales

La selección y el nombramiento de las personas integrantes del Consejo Editorial de *Limnetica* se rigen por los principios de excelencia científica, transparencia, equidad y compromiso con la misión y los valores de la revista. Los nombramientos tienen por objeto garantizar un equilibrio adecuado entre los conocimientos especializados, la cobertura disciplinaria, la experiencia y la diversidad.

Todos los nombramientos se realizan teniendo debidamente en cuenta los posibles conflictos de intereses y con el objetivo de mantener la independencia editorial y la integridad de la revista.

7.2. Editor/a (es/as) Jefe/a

Los/as candidatos/as al puesto de Editor/a Jefe/a deben cumplir los siguientes criterios mínimos:

- Estar en posesión de un título de doctorado en limnología o en una disciplina científica estrechamente relacionada.
- Demostrar una experiencia científica considerable, que incluya un historial sostenido de actividad investigadora.
- Contar con un sólido historial de publicaciones en revistas internacionales revisadas por pares.
- Mostrar un claro compromiso con la ética editorial, la integridad científica y las normas éticas que defiende *Limnetica*.
- Mantener un vínculo formal con la Asociación Ibérica de Limnología (AIL), titular de *Limnetica*, mediante la afiliación y la participación demostrada en sus actividades.

La selección de los/as Editores/as Jefe/a se lleva a cabo mediante un proceso transparente y estructurado, diseñado para garantizar la equidad y la excelencia académica:

1. Se publica una convocatoria pública de candidaturas entre los/as socios/as de la AIL, con el apoyo y la difusión de la Junta Directiva de la AIL.
2. Los/as candidatos/as interesados/as presentan la documentación requerida, que puede incluir un *currículum vitae*, una declaración de visión editorial y de motivación, así como cualquier material adicional especificado en la convocatoria.
3. La Junta Directiva de la AIL nombra un Comité de Selección, compuesto por personas con la experiencia científica y editorial adecuada.
4. El Comité de Selección evalúa a los/as candidatos/as según los criterios de selección predefinidos y emite una propuesta o decisión motivada, que

constituye la base para el nombramiento de los/as Editores/as Jefe/a.

7.3. Editores/as Asociados/as

Las personas candidatas al puesto de Editor/a Asociado/a deben cumplir los siguientes criterios, que reflejan en gran medida los establecidos para los/as Editores/as Jefe/a, con las adaptaciones adecuadas a la función:

- Estar en posesión de un título de doctorado en limnología o en una disciplina científica estrechamente relacionada.
- Demostrar una sólida competencia científica y una participación activa en la investigación.
- Contar con un buen historial de publicaciones en revistas científicas revisadas por pares.
- Mostrar un claro compromiso con la ética editorial, la integridad científica y las normas éticas que defiende *Limnetica*.

No se requiere una vinculación formal con la AIL.

La selección de los/as Editores/as Asociados/as se lleva a cabo mediante un proceso transparente coordinado por la revista:

1. *Limnetica* publica una convocatoria pública de candidaturas en la que se describen el perfil esperado, las responsabilidades y la duración del mandato.
2. Las candidaturas recibidas en respuesta a la convocatoria son evaluadas por un comité de selección designado por la revista, teniendo en cuenta los criterios de selección predefinidos y las necesidades estratégicas del Consejo Editorial.

7.4. Oficina Editorial

Las personas integrantes de la Oficina Editorial son nombradas en función de su competencia técnica, sus habilidades organizativas y su experiencia en la publicación académica o la gestión editorial.

Los nombramientos los realiza el/la Editor/a o Editores/as Jefe/a, o se llevan a cabo en consulta con ellos/as, de acuerdo con las necesidades operativas de la revista y con los marcos institucionales o contractuales aplicables.

7.5. Editores/as Invitados/as

Los/as Editores/as Invitados/as son designados por el/la Editor/a o Editores/as Jefe/a para iniciativas editoriales específicas. La selección se basa en la especialización en la materia, la reputación científica y la pertinencia de la experiencia del candidato o candidata para el número temático o la colección propuestos.

7.6. Remuneración y situación laboral

Los cargos de Editor/a (es/as) Jefe/a, Editores/as asociados/as y Editores/as Invitados/as son honoríficos y no conllevan remuneración económica alguna. Estas funciones se

desempeñan de forma voluntaria como servicio a la comunidad científica y en apoyo de la misión de *Limnetica* y de la AIL.

Por el contrario, las personas integrantes de la Oficina Editorial ocupan puestos remunerados, lo que refleja el carácter operativo, técnico y administrativo de sus responsabilidades. En la actualidad, la Oficina Editorial está gestionada por una persona contratada por la AIL. Esta modalidad de contratación constituye el modelo operativo estándar de la revista y se pretende mantenerla.

Cualquier cambio en la estructura, la dotación de personal o las condiciones contractuales de la Oficina Editorial lo decide la Junta Directiva de la AIL, en coordinación con el/la o los/as Editores/as Jefe/a y de conformidad con los marcos institucionales y jurídicos aplicables. Cuando sea necesario o conveniente, las decisiones deberán ser aprobadas por los socios/as de la AIL en las asambleas generales bianuales.

7.7. Transparencia y Conflicto de Intereses

Todos los nombramientos editoriales están sujetos a requisitos de transparencia, así como a la divulgación y gestión adecuada de los conflictos de intereses. Se espera que las personas nombradas para desempeñar funciones editoriales declaren cualquier circunstancia que pueda comprometer, o que pueda percibirse que compromete, su imparcialidad.

Los procedimientos para la gestión de los conflictos de intereses se aplican de manera coherente a todas las funciones editoriales, de acuerdo con las normas de ética editorial reconocidas internacionalmente.

8. Condiciones de servicio, renovación y evaluación

Las condiciones de servicio para los cargos editoriales en *Limnetica* se definen con el fin de garantizar la continuidad, la rendición de cuentas y la renovación periódica del Consejo Editorial. Los mandatos fijos permiten evaluar periódicamente el desempeño, al tiempo que favorecen la incorporación de nuevas perspectivas y conocimientos especializados.

La renovación, la no renovación o la rescisión anticipada de los nombramientos se basan en el desempeño, el cumplimiento de las normas éticas y las necesidades estratégicas de la revista.

8.1. Editor/a (es/as) Jefe/a

Los/as editores/as Jefe/a son nombrados/as por un mandato de cinco (5) años.

El desempeño y la continuidad en el cargo de los/as Editores/as Jefe/a están sujetos a revisión por parte de la Junta Directiva de la AIL, en interés de la revista y de conformidad con los estatutos y las responsabilidades de gobernanza de la AIL.

8.2. Editores/as Asociados/as

Los/as editores/as Asociados/as son nombrados/as por un mandato de tres (3) años. Al

finalizar el mandato, los nombramientos podrán renovarse en función de las necesidades de la revista y del desempeño del Editor o de la Editora asociado/a. Las decisiones relativas a la renovación o no renovación las toman los/as Editores/as Jefe/a. El número y la distribución por disciplinas de los/as Editores/as asociado/as podrán ajustarse con el tiempo para reflejar el volumen de envíos, la cobertura temática y las prioridades estratégicas de la revista.

El/la Editor/a o Editores/as Jefe/a también pueden decidir poner fin a un nombramiento antes de que finalice el mandato en casos excepcionales, tales como inactividad prolongada, incumplimiento de las responsabilidades editoriales o violaciones de las normas éticas.

8.3. Oficina Editorial y Editores/as invitados/as

Las personas integrantes de la Oficina Editorial son nombradas en virtud de acuerdos contractuales definidos por la AIL. Sus condiciones de servicio, evaluación y renovación se rigen por los contratos de trabajo o de prestación de servicios aplicables y por los procedimientos institucionales.

Los/as Editores/as Invitados/as son nombrados/as para la duración de la iniciativa editorial específica de la que son responsables.

8.4. Evaluación y Dimisión

El desempeño editorial podrá evaluarse periódicamente, teniendo en cuenta criterios como la puntualidad, la calidad del trabajo editorial, el cumplimiento de las normas éticas y la contribución al funcionamiento y la reputación de la revista.

Los/as Editores/as podrán dimitir de su cargo antes de que finalice su mandato, previa notificación con una antelación razonable al Editor, Editora o Editores/as Jefe/a o, en el caso de los/as Editores/as Jefe/a, a la Junta Directiva de la AIL. Se adoptarán las medidas de transición adecuadas para garantizar la continuidad del proceso editorial.

8.5. Reconocimiento e incentivos no económicos

Aunque los cargos de Editor/a Jefe/a y editor/a asociado/a no son remunerados, *Limnetica* y la AIL reconocen el importante tiempo profesional, los conocimientos especializados y la responsabilidad que conlleva el servicio editorial.

Para reconocer esta contribución y fomentar un compromiso duradero, la revista podrá proponer formas de reconocimiento y apoyo no económicas para las personas integrantes del Consejo Editorial, previa aprobación de la Junta Directiva de la AIL. Dichas medidas pueden incluir, entre otras:

- Cuotas de inscripción reducidas u otros beneficios relacionados con los congresos y reuniones científicas de la AIL;
- Descuentos o exenciones parciales de las cuotas de afiliación a la AIL;
- Apoyo institucional o financiero para los desplazamientos relacionados con las actividades editoriales, como la participación en reuniones o talleres con otras revistas o iniciativas editoriales;

- Reconocimiento formal del servicio editorial mediante certificados, agradecimientos u otros mecanismos apropiados.

La aplicación, el alcance y las condiciones de estas medidas las define la Junta Directiva de la AIL de acuerdo con los recursos disponibles y las políticas institucionales. Esta disposición refleja la intención de reconocer el servicio editorial y no da derecho a beneficios específicos.

El proceso de revisión por pares se basa fundamentalmente en la experiencia y el compromiso de las personas especialistas que participan como revisoras. En reconocimiento a su contribución voluntaria al mantenimiento de los estándares académicos de la revista, *Limnetica* publica anualmente en su página web un agradecimiento a todas las personas que han participado en el proceso de revisión.